

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Estudio informe técnico y apertura sobre 3 Oferta económica

Expediente: Arrendamiento (renting) sin opción del compra del suministro de un vehículo tipo todo terreno para la Patrulla Rural de la Policía Local. nº 6-2017.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Lugar: Sala de reuniones de la quinta planta del edificio Consistorial.

Día: 14/06/2017

Hora comienzo: 12:38 h.

Hora finalización: 14:07 h.

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Campos Casado, Concejal delegado del Área de Gestión de Recursos y Modernización.

Vocales:

- Francisco Carbonell Pons, Concejal del área de Personal, Seguridad Ciudadana y Espacios Públicos.
- Inmaculada Amat Martínez, Concejala delegada del Área de Desarrollo Sostenible
- Pau Alabajos Ferrer, Concejal del grupo municipal de Compromís.
- Jorge Planells Andreu, Concejal del grupo municipal del Partido Popular.
- Enrique Campos Fenoll, Concejal del grupo municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía Torrent (C's).
- M^a Carmen Aparisi Aparisi, Interventora General.
- Pilar Guillén Zaragoza, Asesoría jurídica.

Secretaria: Eva Monge Martínez, Jefa del servicio de Contratación y Compras.

No asiste Jaume Santonja i Ricart, concejal del Grupo Municipal Guanyant Torrent, Acord Ciutadà.

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La sesión ha sido convocada con objeto de proceder al estudio del informe técnico elaborado por Francisco Alcañiz Saiz, responsable de la Unidad de Planificación y Coordinación de la P. Local, en fecha 18/05/2017, respecto de la documentación aportada por los licitadores en el sobre número 2 "documentación técnica" a valorar mediante criterios de juicio de valor.

A la lectura al detalle de las ofertas presentadas por las mercantiles licitadoras se advierte que se ha incluido información por parte de las mercantiles ANDACAR 2000, SA y BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA que son objeto de valoración en el sobre tres (proposición económica y criterios matemáticos) como son:

- Por parte de ANDACAR 2000, SA, se incluye en el sobre 2 la información de que el coche a suministrar es híbrido, así como que el modelo ofertado cuenta con sensores de aparcamiento trasero, ambas cuestiones puntuadas en el sobre 3.
- Por parte del BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA, se incluye en un anexo a la Memoria Técnica el equipamiento policial, información relativa a que el vehículo a suministrar irá equipado con "oscurecimiento de lunas traseras" y "sensor de proximidad trasero", ambas cuestiones puntuadas en el sobre 3

Por ello, en aplicación de la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otros el recurso nº 890/2014 de 5 de diciembre de 2014, establece *"Este Tribunal ha fijado su doctrina sobre la inclusión indebida de información en los distintos sobres con referencia a la regulación del TRLCAP, siendo las más recientes de sus Resoluciones las números 22/2013 y 27/2013, ambas de 17 de enero, 62/2013, de 6 de febrero, y 291/2013, de 17 de julio. Así se ha sentado el criterio, por un lado, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 067/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011) y, por otro, la no exclusión de aquellos que incluyeron información del sobre evaluable automáticamente en el sobre referido a información técnica no sujeta a evaluación mediante juicio de valor (resoluciones 14/2010 y 233/2011)".*

Así concluíamos que "debe entenderse que cuando la apertura del sobre conteniendo la documentación general implique el conocimiento, total o parcial, de la oferta del licitador por encontrarse incluido en él alguno de los datos que debieran figurar en el sobre de la proposición, debe producirse, en todo caso la exclusión del licitador afectado respecto del procedimiento de adjudicación de que se trate".

Por lo que la inclusión de esta información supone una actuación contraria a derecho, en cuanto supone una infracción de los artículos 145.2 del TRLCSP según el cual "Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública,

...”, y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, el cual exige que la apertura de los sobres relativos a los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor se lleve “a cabo en un acto de carácter público”.

Por lo que a la vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad de los presentes la exclusión las mercantiles ANDACAR 2000, SA y BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA.

Vista la valoración efectuada del único licitador que resta en el presente procedimiento AUTOS IGLESIAS S.L., el Presidente informa del que la puntuación obtenida en el sobre 2, “Criterios que dependen de un juicio de valor”, es de 2 puntos.

La Mesa lo acepta por unanimidad y a continuación se da entrada a la sala a Benjamín Pérez, en representación de AUTOS IGLESIAS S.L.

Por el Sr. Presidente se procede en primer lugar a dar cuenta del resumen global obtenido en la valoración del sobre número 2 de AUTOS IGLESIAS S.L. y se informa de la exclusión por los motivos referidos de las mercantiles licitadoras ANDACAR 2000, SA y BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre número 3 únicamente de la mercantil AUTOS IGLESIAS S.L. que contiene la oferta económica, con el resumen siguiente:

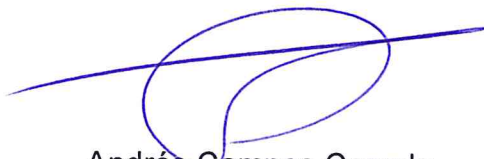
EMPRESA	Val. sobre 2 Max. 20 p.	Oferta sobre 3.					
		Proposición económica Máx. 50 p.	Mejoras Máx. 20 p. (5 p. x mejora ofertada)				Reducción plazos entrega máx. 10 p.
			fundas protectoras de los asientos	Lunas de puertas traseras oscurecidas	Sensor de proximidad de obstáculo trasero	Vehículo híbrido	
AUTOS IGLESIAS, S.L	2	30.240 base imponible 6.350,4 (IVA 21%) Total: 36.590,40	x	x	x	--	--
ANDACAR 2000, SA	11	--	--	--	--	--	--
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA	6	--	--	--	--	--	--

Preguntados si existe alguna observación ninguno de los presentes manifiesta observación alguna.

3/4 Expte. 6-2017. Arrendamiento (renting) sin opción de compra del suministro de un vehículo tipo todo terreno para la Patrulla Rural de la Policía Local

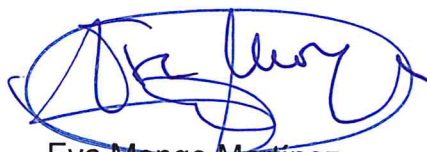
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidente



Andrés Campos Casado

Secretaria

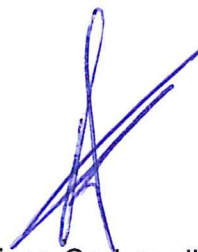


Eva Monge Martínez

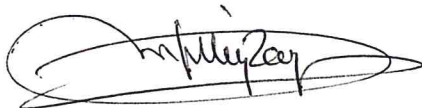
Vocales:



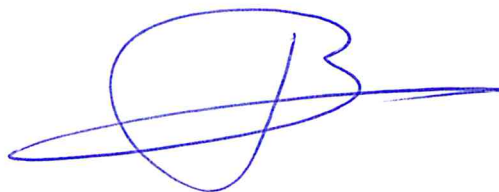
Inmaculada Amat Martínez



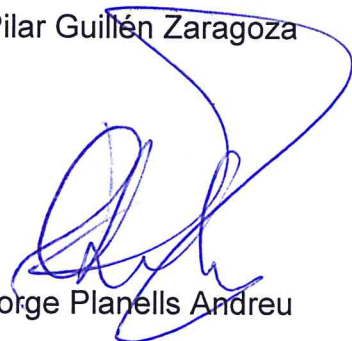
Francisco Carbonell Pons



Pilar Guillén Zaragoza



Pau Alabajos Ferrer



Jorge Planells Andreu



M^a Carmen Aparisi Aparisi



Enrique Campos Fenoll